

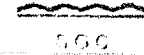


NIT: 891.655.130.1

CÓDIGO:
MGT-01-13-F-01



NO. 2020-045
 MUNICIPIO DE SOGOMOSO
 Tercero BAUTISTA BAUTISTA MARIELA ALVIS
 Documento: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexo: Folio 2



AUTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE

2017/10

VERSIÓN: 2

No.2020-045

		FECHA:	
CONCEPTO:	Impuesto Industria y Comercio	AÑO(s) GRAVABLE(s):	2017
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:		BAUTISTA BAUTISTA MARIELA ALVIS	
NIT / C.C.	51603968	CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OMISO NO MATRICULADO
DIRECCIÓN:	CALLE 134A N° 17-57		
CIUDAD:	BOGOTA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA

El suscrito funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades que le confieren los artículos 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario Nacional y en especial los artículos 418, 419 y 424 del Acuerdo Municipal 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal".

ORDENA:

PRIMERO: Iniciar investigación al contribuyente identificado en el encabezado del presente auto, por no haber cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales de Inscripción en el Registro Tributario Municipal –R.T.M. y en presentación y pago de su(s) declaración(es) correspondiente(s) al (los) año(s) gravable(s) 2017, en los plazos establecidos y encontrarse reportado como OMISO.

SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que adelanten la presente investigación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
Natalia Ledesma Fuquen	46.377.431	Profesional Universitario
José Luis Acosta B.	1.057.588.970	Contratista Apoyo Fiscal

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Katheryne Escobar Ibarra

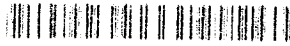
Katheryne Escobar Ibarra
Secretaria de Hacienda

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen - Profesional Universitario
 Proyecto: José Acosta B - Contratista apoyo fiscal

"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"

Calle 15 No 12-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios. PBX: Tel. 7702040 extensión 102
www.sogamoso-boyaca.gov.co - contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



No. 2020-7003224E1
 FRANCISCO DE PAZ
 FRANCISCO BAUTISTA BAUTISTA MARIELA ALVIS
 Registrador SECRETARÍA DE HACIENDA
 ASESOR FISCAL

NIT: 891 855 130-1
 S.G.C.

CODIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No. 2020-045		FECHA:	
CONCEPTO: Impuesto de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros.			
EXPEDIENTE No. 2020-045		FECHA EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BAUTISTA BAUTISTA MARIELA ALVIS			
NIT / C.C. 51603968	CLASE DE CONTRIBUYENTE:		OMISO NO MATRICULADO
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:			
DIRECCIÓN: CALLE 134A N° 17-57 - 3204006298			
CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA

El funcionario competente de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas en los artículos 450 y 451 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal" y en los artículos 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional ha agotado el proceso de verificación en los archivos que reposan en este Despacho y en los registros en el sistema de información de impuestos municipales, sin que aparezca(n) la(s) declaración(es) del contribuyente identificado como aparece en el encabezado, y considerando que se encuentra vencido el plazo para presentar su declaración del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al (los) año(s) gravable(s) 2017.

LO EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto, cumpla con la obligación de presentar declaración tributaria de Industria y Comercio, por el (los) año(s) gravable(s) 2017.

De conformidad con los artículos 378 y 450 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", si presenta la(s) declaración(es) tributaria(s) dentro del plazo señalado anteriormente, **deberá liquidar y pagar la sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.**

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será de un (1) salario mínimo diario legal vigente al momento de presentar la declaración.

"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"

Calle 15 No. 12-14 Edificio Torre Centro de Negocios, PBX Tel. 7702040 extensión 102

www.sogamoso-boyaca.gov.co - contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

"SOGAMOSO ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891 855 130-1
S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-05-F-01	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FECHA 2017/10	VERSIÓN: 2
---------------------------	-----------------------------	------------------	------------

Vencido el término que otorga el presente emplazamiento sin que se hubiere presentado la declaración respectiva, la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 452 del Acuerdo 032 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipal", la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, podrá, dentro de los cinco (5) años siguientes al vencimiento del plazo señalado para declarar, determinar mediante una liquidación de aforo, la obligación tributaria al contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que no haya cumplido con el deber de declarar estando obligado a ello.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo 036 de 2016 "Estatuto De Rentas Municipal", concordante con el inciso 1º del 565 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA LEDESMA FUQUEN
Profesional Universitario

Proyecto: Iván Acosta B.
Consultista apoyo fiscal.

Revisó: Natalia Ledesma Fuquen
Profesional Universitario.

"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"

Calle 15 No 12-14 Edificio Torre 6 Centro de Negocios, PBX: Tel. 7702040 extensión 102
www.sogamoso-boyaca.gov.co - contribuyente@sogamoso-boyaca.gov.co

©SOGAMOSO ciudad del sol